



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 7 MAYO 1986

Número 104

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Orden de 20 de marzo de 1986, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convoca concurso para otorgar los «Premios Regionales del Medio Ambiente 1986».

1855

Orden de 20 de marzo de 1986, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convoca concurso para la creación de diseños gráficos sobre el «Día Mundial del Medio Ambiente 1986».

1856

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto número 33/1986, de 3 de abril, por el que se modifica y amplía el Decreto 86/1984, de 26 de julio, sobre indemnizaciones por razón del Servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

1858

Orden de 5 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de corrección de errores de la Orden de 15 de abril de 1986, de la misma Consejería, publicada en el «B. O. R. M.» número 89, de 18 de abril, por la que se convoca concurso-oposición libre para la contratación laboral de duración indefinida de 8 plazas de Facultativos Especialistas para el Hospital General de la Región de Murcia.

1859

4. Anuncios

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Organismo Autónomo Imprenta Regional. Corrección de errores del anuncio núm. 418 publicado el día 24-4-86.

1859

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 21 de abril de 1986, por la que se aprueba previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, Lorca, Yecla, Totana, Caravaca de la Cruz y Cartagena.

1859

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Anuncio por el que se somete a información pública expediente de autorización para la apertura de un Centro de Tratamientos Capilares.

1860

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.572 de 1982-A.	1861	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 495 de 1982.	1864
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 370 de 1984-A.	1861	Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 447 de 1981-A.	1864
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 398 de 1984.	1862	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Expediente de dominio número 79 de 1986.	1865
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Medidas provisionales de separación núm. 1.711/85.	1863	Primera Instancia de Muía. Expediente de suspensión de pagos número 456 de 1983.	1865
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de separación número 1.711 de 1985.	1863	Distrito número Dos de Murcia. Proceso de cognición número 137 de 1985.	1866
Audiencia Territorial de Albacete. Concurso para cubrir la plaza vacante del Juzgado de Distrito de Yeste.	1863	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.006 de 1984.	1866
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 294 de 1985.	1864		

AYUNTAMIENTOS:

IV. Administración Local

MURCIA. Expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto a título póstumo, a don Luis Valenciano Gayá.	1867	LORCA. Solicitud de licencia para apertura de bodega.	1867
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de central hortofrutícola.	1867	ABARAN. Acuerdo de creación de plazas en la plantilla de funcionarios.	1868
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de taller de calderería.	1867	FUENTE ALAMO. Solicitud de licencia de apertura de nave para cebadero de cerdos.	1868
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de confitería-cafetería.	1867	BULLAS. Expuestos los estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.	1868
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de ampliación de sala de fiestas y restaurante.	1867	MURCIA. Aprobado el padrón para el cobro del impuesto de radicación primer semestre de 1986.	1868
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de bodega-bar.	1867	MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar con música.	1868
CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de bar-restaurante.	1867	MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de fábrica y almacén material de riego por goteo.	1868
LORCA. Solicitud de licencia para apertura de café-bar de tercera categoría.	1867	MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de cafetería-heladería con música.	1868

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

485 **ORDEN de 20 de marzo de 1986, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convoca concurso para otorgar los «Premios Regionales del Medio Ambiente 1986».**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, a través de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con objeto de promover la sensibilización social, la difusión y la concienciación ciudadana, así como el interés de los medios de comunicación sobre los temas relacionados con el medio ambiente, convoca concurso público para la concesión de los «Premios Regionales del Medio Ambiente 1986», de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.—El concurso tiene por objeto la concesión de los premios y distinciones que más adelante se indican, a los trabajos o actuaciones medioambientales que resulten seleccionados, entre los que concurren, según las siguientes especialidades o campos de actividad.

GRUPO A: Radio y prensa periódica.

Un premio, dotado con 200.000 pesetas y diploma para el mejor trabajo de colaboración (guión, artículo o serie) que haya sido difundido por emisoras de radio o aparecido en prensa diaria u otras publicaciones periódicas, respectivamente, radicadas o editadas en la Región de Murcia.

Un accésit, dotado con 50.000 pesetas y diploma para la candidatura que, dentro de este grupo resulte seleccionada a continuación de la premiada.

Mención honorífica, acreditada mediante diploma, al medio o medios que hayan difundido los trabajos a los que se conceda premio o accésit.

GRUPO B: Producción audiovisual.

Un premio, dotado con 200.000 pesetas y diploma para la mejor producción audiovisual (programa de televisión, largometraje, cortometraje, diaporama o vídeo) realizada en Murcia.

Un accésit, dotado con 50.000 pesetas y diploma para la candidatura que, dentro de este grupo, resulte seleccionada a continuación de la premiada.

Mención honorífica, acreditada mediante diploma, al medio o medios que hayan difundido los trabajos a los que se conceda premio o accésit.

GRUPO C: Actividad ejemplar.

Un premio, dotado con 200.000 pesetas y diploma para la Entidad Privada (persona física o jurídica) que, a juicio del Jurado de Selección del Con-

curso —incluso promoviendo su candidatura este mismo— haya desarrollado una meritoria actuación personal, grupal o institucional en materia de sensibilización social, difusión y/o concienciación ciudadana, en el ámbito del medio ambiente.

Un accésit, dotado con 50.000 pesetas y diploma para la candidatura de la Entidad Privada (persona física o jurídica) que, dentro de este grupo, resulte seleccionada a continuación de la premiada.

Mención honorífica, acreditada mediante diploma, a la Entidad de Derecho Público (del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones locales o Administración Institucional) que, a juicio del Jurado de Selección del Concurso —incluso promoviendo su candidatura este mismo— haya desarrollado o patrocinado una meritoria actuación institucional en materia de sensibilización social, difusión y/o concienciación ciudadana, en el ámbito del medio ambiente en la Región de Murcia.

Segunda.—Los trabajos y actividades concursantes, cuyos autores o protagonistas habrán de poseer nacionalidad española, deberán haberse producido o haber tenido lugar entre los días 1 de mayo de 1985 y 1 de mayo de 1986 y, utilizando el modelo de solicitud que se acompaña como anexo, ajustarse a las siguientes formalidades de presentación:

GRUPO A: Tres copias, debidamente cotejadas, del texto del trabajo o trabajos concursantes, acompañando certificado de la Dirección del correspondiente medio de difusión en el que se acredite la fecha o fechas en que las colaboraciones en cuestión fueron emitidas o publicadas.

GRUPO B: Tres copias del soporte audiovisual (película de formato super 8 ó 16 milímetros, diapositivas con tamaño de imagen 24 por 36 milímetros o «videocassettes» en los sistemas PAL Beta U-matic o PAL VHS), acompañadas de una declaración por triplicado sobre las ayudas o patrocinios que, en su caso, se hubieran recibido para su producción/exhibición y objetivo o finalidad inmediata de la misma.

GRUPO C: Memoria por triplicado en la que el candidato individual o un representante acreditado de los candidatos colectivos o institucionales describan la actuación meritoria o destacada que se presente al concurso, con adecuado detalle de lugares, fechas y demás circunstancias relevantes.

Tercera.—Las candidaturas deberán entregarse directamente o por vía postal en la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Avenida Teniente Flomesta, s/n., Murcia, antes de las catorce horas del día 25 de mayo de 1986, en un solo sobre o paquete cerrado y con la indicación: «Concurso de Premios Regionales de

Medio Ambiente 1986. Grupo». Por consiguiente no podrán tomarse en consideración las candidaturas que se pudieran entregar con posterioridad al indicado límite de plazo.

Cuarta.—El concurso, que podrá ser declarado parcial o totalmente desierto, será fallado mediante Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, previa propuesta de un Jurado de Selección, que presidido por el titular de dicho Departamento, tendrá como Vicepresidente al Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y estará integrado, además, por seis Vocales designados entre destacados profesionales de los medios de comunicación social, especialistas y otras personas directamente vinculadas a la Administración Medioambiental. Será Secretario del Jurado el Jefe del Servicio de Medio Ambiente de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Quinta.—El fallo del concurso se producirá antes del día 31 de mayo de 1986 y será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entregándose los premios y demás distinciones en un acto integrado en la conmemoración del «Día Mundial del Medio Ambiente» correspondiente al año 1986.

Sexta.—Los premios y demás distinciones se financiarán con cargo al concepto 14.02-481, Programa 442 A, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y su abono se tramitará dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de resolución del concurso.

Séptima.—La Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente incorporará a su fondo documental permanente el material o información premiados, reservándose el derecho de decidir su publicación y difusión por cualquier medio. No obstante, la utilización de dicho material o información, caso de acordarse, se realizaría mencionando su origen y citando el nombre de su autor, autores y/o protagonistas.

Octava.—El material y documentación correspondientes a las candidaturas que no resulten premiadas se mantendrán a disposición de los concursantes para ser retirados durante los treinta días siguientes al del fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se considerará autorizada para decidir sobre el destino del material y documentación que no hubieran sido retirados, mencionando su origen y citando su autor y/o protagonistas.

Novena.—Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases en todos sus términos, así como los acuerdos que adopte el Jurado de Selección.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.:

Don, de años de edad, nacionalidad española, con domicilio en calle o plaza, número, con documento nacional de identidad número, en su propio nombre o en representación de, ante V.I.

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria de las «Premios Regionales del Medio Ambiente», que ha promovido esta Dirección Regional y se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número de de de 1986, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y adjuntando la pertinente documentación y material presenta candidatura para el grupo

Es por lo que de V. I.

SOLICITA: Acepte la presente candidatura, con su documentación y material anejos, la someta a la consideración del Jurado de Selección que V. I. preside.

En a de de 1986.

(Firma)

Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

486 **ORDEN de 20 de marzo de 1986, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convoca concurso para la creación de diseños gráficos sobre el «Día Mundial del Medio Ambiente 1986».**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, a través de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con objeto de promover la sensibilización social y la concienciación ciudadana en relación con el medio ambiente, convoca concurso público para la creación de carteles y otros diseños gráficos, de acuerdo con las siguientes

B A S E S :

Primera.—El concurso tiene por objeto conceder los premios que más adelante se indican a los trabajos de creación gráfica que resulten seleccionados, entre los que concurren, según las siguientes especialidades:

GRUPO A: CARTEL.

Un premio, dotado con 150.000 pesetas, para el mejor diseño de cartel alusivo a la protección del medio ambiente.

Un accésit, dotado con 50.000 pesetas, para el diseño que dentro de este grupo resulte seleccionado en segundo lugar.

GRUPO B: PEGATINA.

Un premio, dotado con 75.000 pesetas, para el mejor diseño de pegatinas alusiva a la protección y conservación del medio ambiente.

Un accésit, dotado con 25.000 pesetas, para el diseño que dentro de este grupo resulte seleccionado en segundo lugar.

Segunda.—Los trabajos concurrentes, presentándose con el modelo de solicitud que figura anexo, deberán ajustarse o aproximarse a los requisi-

tos formales que a título orientativo se indican a continuación:

- GRUPO A: CARTEL.
- FORMATO: 1.000 × 700 milímetros.
- COLOR: Cuatricromía.
- SOPORTE: Cartulina de 40 kilogramos.
- GRUPO B: PEGATINA.
- FORMATO: 250 × 175 milímetros.
- COLOR: Cuatricromía.
- SOPORTE: Cartulina de 40 kilogramos.

Los diseños gráficos correspondientes a los grupos A y B deben incluir un texto, a modo de «SLOGAN», alusivo al medio ambiente. En el cartel, además, deberán aparecer, juntas o separadamente, las inscripciones: «DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, 5 DE JUNIO DE 1986», Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El formato propuesto para el grupo B, se refiere a las dimensiones del rectángulo sobre el que deben quedar inscritos los correspondientes diseños, pudiendo éstos adoptar otras formas métricas.

Tercera.—Las candidaturas habrán de presentarse, personalmente o por vía postal, en la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Avenida Teniente Flomesta, s/n., Murcia, antes de veinte días desde la publicación de esta Orden, en tantos sobres o paquetes cerrados como grupos a los que se concurre; cada una de ellos con el nombre o seudónimo del candidato y la inscripción: «Concurso de diseños gráficos sobre el Medio Ambiente. Grupo ...». No serán tomadas en consideración las candidaturas que se pudieran presentar fuera de plazo.

Cuarta.—El concurso, que podrá ser declarado parcial o totalmente desierto, será fallado mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, previa propuesta de un Jurado de Selección que, presidido por el titular de dicho Departamento, tendrá como Vicepresidente al Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y será integrado, además, por seis Vocales designados entre destacados profesionales de los medios de comunicación social, especialistas y otras personas directamente vinculadas a la Administración Medioambiental. Será Secretario del Jurado el Jefe del Servicio de Medio Ambiente de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Quinta.—El fallo del concurso se producirá antes de siete días después del cierre de la admisión de candidaturas, y será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entregándose los premios y demás distinciones en un acto integrado en la conmemoración del «DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE» correspondiente al año 1986.

Sexta.—Los premios y demás distinciones se financiarán con arreglo al concepto 14-02-481 (Programa 442 A) de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia, y su abono se tramitará dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de resolución del concurso.

Séptima.—Los diseños gráficos que se presenten al concurso habrán de ser originales, estar inéditos

y pertenecer a la exclusiva propiedad de sus creadores o, en todo caso, de los concursantes.

Octava.—La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas pasará a ser propietaria exclusiva de los diseños que resulten galardonados, reservándose el derecho de decidir sobre su edición, utilización y difusión, por cualquier medio. En todo caso la difusión de los diseños galardonados en los grupos A y B se realizará conservando la identificación de su autor o autores originales, los cuales se comprometen a colaborar, si se decidiera su edición, con la empresa que edite los originales entendiendo en la elaboración del arte final como preparación de los originales de modo que sea posible su reproducción por medios fotomecánicos.

Novena.—El material y documentación correspondiente a las candidaturas que no resulten premiadas se mantendrá a disposición de los concursantes para ser retirado durante los treinta días siguientes al del fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se considerará autorizada para decidir sobre el destino del material y documentación que no hubieran sido retirados, citando, en su caso, el autor y procedencia de los mismos.

Décima.—Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases, en todos sus términos, así como los acuerdos que adopte el Jurado de Selección.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.:

Don, de años de edad, domiciliado en, número, documento nacional de identidad número, en su propio nombre, o en representación de

ANTE V.I.,

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria del «CONCURSO PARA CREACION DE DISEÑOS GRAFICOS SOBRE MEDIO AMBIENTE», que ha promovido esa Dirección Regional y se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número, de de de, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria, y adjuntando su proyecto presenta candidatura para el grupo

Es por lo que de V. I.,

SOLICITA: Acepte la presente candidatura, con su proyecto anejo, y lo someta a la consideración del Jurado de Selección que V. I. preside.

En a de de 1986.

(Firma)

Excmo Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

487 **DECRETO número 33/1986, de 3 de abril, por el que se modifica y amplía el Decreto 86/1984, de 26 de julio, sobre indemnizaciones por razón del Servicio al personal de la Comunidad Autónoma.**

Por el Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, modificado por el Real Decreto 446/85, de 15 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del Servicio, se establecieron los principios generales por los que se han de regir la concesión y cuantías de las indemnizaciones a funcionarios de la Administración Pública por razón del Servicio, teniendo dicha normativa carácter de supletorio para todo el personal de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del propio Real Decreto 1.244/84, de 4 de julio.

En cumplimiento de la citada Disposición Adicional y pareciendo necesario y conveniente instrumentar una normativa propia que adaptara sus preceptos a la realidad autonómica, se dictó el Decreto Regional 86/1984, de 26 de julio, sobre indemnizaciones por razón del Servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, en dicho Decreto Regional no se recogió la «asistencia» como indemnización reglamentaria abonable al personal al servicio de la Comunidad Autónoma por la concurrencia a las reuniones de órganos colegiados de la Administración, así como por la participación en tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.

Asimismo, parece conveniente modificar el citado Decreto Regional 86/1984, de 26 de julio, incrementando la cuantía de los gastos a compensar a los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Regional, que deban desplazarse fuera de sus residencias ostentando la representación institucional de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de abril del presente año,

DISPONGO:

Artículo primero.

Al artículo 8.º del Decreto 86/84, de 26 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, se le añadirán los siguientes apartados 2 y 3:

2. Con independencia de lo dispuesto en el apartado anterior, los miembros del Consejo de Gobierno podrán percibir además, asimismo mediante declaración firmada, por cada día que dure el desplazamiento institucional fuera de su residencia, a partir del segundo, la cantidad de 5.000 pesetas si el desplazamiento se efectúa dentro del territorio nacional, o de 10.000 pesetas si se realiza al extranjero.

3. Igualmente, los altos cargos de la Administración Regional que deban desplazarse fuera de su residencia ostentando la representación institucional de la misma, podrán percibir además de la compensación indicada en el apartado 1 y con el procedimiento citado, por cada día que dure dicho desplazamiento a partir del segundo, la cantidad de 3.000 pesetas si tiene lugar dentro del territorio nacional, o de 6.000 pesetas si se realiza al extranjero.

Artículo segundo.

1. Se abonarán «Asistencias» al personal al servicio de la Comunidad Autónoma por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades, cuando así se determine en la correspondiente convocatoria, siendo las cuantías a percibir las que se señalan en el Anexo I.

2. La convocatoria precisará la categoría del órgano de selección a efectos de asistencias y, una vez conocido el número de aspirantes, por la autoridad convocante se establecerá el número máximo de asistencias a devengar.

3. En ningún caso se podrá percibir por las asistencias comprendidas en este artículo un importe total mensual superior al 50 por cien de las retribuciones que correspondan por el puesto de trabajo principal, si la duración de las pruebas no es superior a un mes, y al 30 por cien si se excediese de dicho plazo.

Artículo tercero.

1. Se abonarán asistencias por la concurrencia a reuniones de los Consejos Asesores Consultivos de la Administración Regional y Organos Colegiados de los Organismos Autónomos y Empresas Públicas Regionales, en cuantía de 3.000 pesetas por sesión.

2. El mismo derecho podrá reconocerse por acuerdo del Consejo de Gobierno cuando se trate de reuniones de órganos colegiados regionales creados por Decreto.

3. En ningún caso se podrá percibir por las asistencias a que se refieren los dos apartados anteriores un importe mensual superior al 25 por cien de las retribuciones que correspondan por el puesto de trabajo principal, excepto en el supuesto de que a la asistencia a los órganos colegiados o a los Consejos de Administración se añada la participación en Comisiones Permanentes Ejecutivas u Organos de Gobierno análogos de los mismos, en cuyo caso el límite máximo será el 23 por cien.

Murcia a 3 de abril de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

ANEXO I

Participación en tribunales de oposición o concursos u otros órganos encargados de la selección de personal

Puesto	Cuantía máxima por día de examen
Primera Categoría	
Presidente y Secretario	3.728
Vocales	3.195
Segunda Categoría	
Presidente y Secretario	3.195
Vocales	2.663
Tercera Categoría	
Presidente y Secretario	2.663
Vocales	2.130
Cuarta Categoría	
Presidente y Secretario	2.130
Vocales	1.598
Quinta Categoría	
Presidente y Secretario	1.598
Vocales	1.065

488 **ORDEN** de 5 de mayo de 1986, de la **Consejería de Hacienda y Administración Pública**, de corrección de errores de la Orden de 15 de abril de 1986, de la misma **Consejería**, publicada en el «**B. O. R. M.**» número 89, de 18 de abril, por la que se convoca concurso-oposición libre para la contratación laboral de duración indefinida de 8 plazas de **Facultativos Especialistas para el Hospital General de la Región de Murcia**.

Advertido error, en el punto Primero del acuerdo de la referida Orden, y concretamente en la descripción de una plaza, procede su corrección, y en consecuencia, ésta **Consejería** acuerda:

Primero.—Corregir el error del punto «Primero» de la convocatoria citada, en los siguientes términos:

Donde dice: «1 Médico adjunto de Análisis Clínicos»; debe decir: «1 **Facultativo Superior adjunto, especialista en Análisis Clínicos**».

Segundo.—Por lo que se refiere al mencionado puesto de trabajo, el plazo de presentación de solicitudes establecido en el punto 3, de la base segunda, de la convocatoria, de 20 días naturales, se entenderá contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden de Corrección de errores.

Murcia a 5 de mayo de 1986.—El **Consejero de Hacienda y Administración Pública, José Méndez Espino**.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y
Administración Pública

Organismo Autónoma Imprenta Regional

489 **CORRECCION DE ERRORES** del anuncio núm. 418 publicado el día 24-4-86.

Advertido error de transcripción en el anuncio número 418, de fecha 24-4-86, su redacción debe quedar como sigue:

En el párrafo que corresponde a la base 8.^a, donde dice: «10 días»; debe decir: «20 días».

Murcia, 3 de mayo de 1986.—El Gerente, **Juan Ramírez Burgos**.

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

490 **ANUNCIO** de la **Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda**, de fecha 21 de abril de 1986, por la que se aprueba previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, Lorca, Yecla, Totana, Caravaca de la Cruz y Cartagena.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los Servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda con fecha 21 de abril de 1986, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanís-

tico de la finca, y que por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística:

Expediente 113/86.—Solicitud de autorización para cambio de uso para instalación de bar en la Carretera a la Azohía. Promovido por doña María Teresa Navarro Orenes. Cartagena.

Expediente 123/86.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en el Camino de San Isidro en el paraje de San Isidro. Promovido por don Juan José Muñoz Puche. Yecla.

Expediente 71/86. — Solicitud de autorización para la legalización de obras de elevación de planta para vivienda en calle Mayor, número 213. Promovido por doña María Ibáñez Sánchez. Murcia.

Expediente 112/86.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda y almacén en bajo y primero en la Ctra. de Algezares, en el barrio del Progreso. Promovido por don Martín Bonillo Gómez. Murcia.

Expediente 108/86.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda y almacén en la Vereda de la Barca, El Raal. Promovido por don Joaquín Carmona Palop. Murcia.

Expediente 107/86.—Solicitud de autorización para la construcción de vivienda en la Vereda de la Basca. Promovido por don Eusebio Morales Rabasco. Murcia.

Expediente 110/86.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en el Camino de Singla, en Singla. Promovido por don Pedro Bermúdez Pérez. Caravaca de la Cruz.

Expediente 111/86—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda y garaje en Camino Hondo, esquina a Camino Particular, Era

Alta. Promovido por don Juan Antonio Ródenas Solano. Murcia.

Expediente 106/86.—Solicitud de autorización para la construcción de bajo y cerca en el Camino de Manresa, en Puente Tocinos. Promovido por don Miguel Angel Gómez Gómez. Murcia.

Expediente 101/86.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda y garaje de P. O. en el Camino del Pino, Senda de Solís, Casillas. Promovido por doña Encarnación Rodríguez Carmona. Murcia.

Expediente 52/86.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en el paraje de los Jaboneros, Canteras, diputación de Morti. Promovido por don Antonio Pintado Cabrera. Totana.

Expediente 53/86.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en la diputación de El Paretón. Promovido por don Antonio Lardín Jorquera. Totana.

Expediente 104/86. — Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en elevación en la Senda de Granada, Albatalía. Promovido por don Patricio Rodas Sánchez. Murcia.

Expediente 105/86. — Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en el Huerto de Los Ortines, Guadalupe. Promovido por don Felipe Botía Ortín. Murcia.

Expediente 102/86. — Solicitud de legalización de vivienda en El Palmeral, Santa Cruz. Promovido por don José Ortega Soto. Murcia.

Expediente 98/86. — Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda y almacén en la diputación de La Hoya. Promovido por don Pedro Pividá Costa. Lorca.

Expediente 99/86. — Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en la diputación de La Tercia. Promovido por doña María Alcaraz Lario. Lorca.

Expediente 100/86. — Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda y bajo en el Camino de Hondo, diputación de Campillo. Promovido por don Francisco Laguna Ramírez. Lorca.

Expediente 114/86. — Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda y almacén en C. V. 2-F de Murcia a El Raal, El Raal. Promovido por doña María Asunción Sánchez Jara. Murcia.

Expediente 116/86. — Solicitud de autorización para la construcción de vivienda y almacén en la Vereda de los Simones, en El Raal. Promovido por don José Martínez López. Murcia.

Expediente 117/86. — Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en la diputa-

ción de Cazalla, en el Camino del Molinillo. Promovido por don Cristóbal Méndez López. Lorca.

Expediente 118/86. — Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en la diputación de Campillo, Camino de Almenara. Promovido por don Luis Quiñonero Alcázar. Lorca.

Expediente 119/86. — Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en el Camino del Cañaveral, en la diputación de Campillo. Promovido por don Pedro Alcázar Díaz. Lorca.

Expediente 120/86. — Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda y almacén en Camino Particular, junto al de Villaespesa, diputación de Tercia. Promovido por don Marcos Martínez Aragón. Lorca.

Expediente 83/86. — Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en el Camino de la Pujola, en el paraje de la «Pujola». Promovido por don José López Martínez. Yecla.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

491 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización para la apertura de un Centro de Tratamientos Capilares.

Solicitada autorización para la apertura de un local dedicado a tratamientos capilares, denominado Centro Clínico del Cabello, ubicado en Gran Vía número 18, 1.º izquierda, de Murcia.

Se somete a información pública, por término de 20 días, para que las Corporaciones, Instituciones, Entidades y demás interesados puedan formular alegaciones.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales en Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

Murcia, 28 de abril de 1986.—El Director Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria, Lorenzo Guirao Sánchez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2857

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.572/82-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Juan Hernández Pérez, don Juan Manuel Hernández Cuevas y don Pedro Rubio González y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de El Esparragal (Murcia), Carretera de Alicante, s/n., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de junio y 2 de julio de 1986, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta segunda subasta el que se expresará, con rebaja del 25% del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana treinta.—Piso noveno A o izquierda, situado en la planta novena de las superiores de la casa, situada en término municipal de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, hoy en el casco urbano de la población en Plaza Circular, número 8, antes Plaza del Generalísimo Franco. Se destina a vivienda, es de tipo B, comprende una superficie construida de ciento dieciséis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y una siendo la útil de ochenta y cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados, estando distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y una terraza en fachada, cuyos linderos son: Norte, fachada del inmueble recayente a la Gran Ronda Norte, y en pequeña parte piso B o centro izquierda de la misma planta; Este, el citado piso B, hueco de la escalera y en parte piso D o derecha de la misma planta y edificio; Sur, casa de doña Carmen Parra y don Ramón Sáez Ayuso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, en sección 6.ª, libro 62, folio 107, finca 4.839, inscripción 3.ª.

Valorada en la cantidad de pesetas 4.640.000.

Dado en Murcia a once de abril de mil novecientos ochenta y seis. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

* Número 2860

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 370 de 1984-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Antonio Fernández Hernández y doña Josefa Massa Ribera, domiciliados en Archena, La Algaida, Nueva 7, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de junio, 2 de julio y 30 de julio próximos, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por es-

crita en pliego cerrado, depositando junto a aquél el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Núm. siete.—Casa destinada a vivienda de tipo A, en La Algaida, término de Archena, calle sin nombre, número 7, con una superficie solar de 145 metros cuadrados, 90,60 metros cuadrados de superficie cubierta y setenta y dos metros y 68 decímetros cuadrados de útil. De planta baja, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el tomo 533 general y 63 de Archena, folio 97, finca número 7.694, inscripción 3.ª.

Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

* Número 2865

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 398 de 1984, que se siguen a instancia del Procurador señor García Ruiz, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Fernando Pravia Gómez y Arnevarmar, S. A., en reclamación de 2.607.484 pesetas, importe del principal y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de junio de 1986, a sus 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 1 de julio de 1986, a la misma hora y lugar.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 del mismo mes de julio a igual hora y lugar, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.º Número tres.—Vivienda tipo C, piso derecha, según se sale del ascensor, situada en planta baja del bloque B, del conjunto Urbanístico «Las Brisas», que forma parte del Subpolígono P-A-2-A que a su vez forma parte el Polígono P, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga del Mar Menor, de San Javier». Ocupa una extensión total construida de ochenta y dos metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 335, folio 168, finca 27.489. Tasada en 2.200.000 pesetas.

2.º Número seis.—Vivienda tipo A, piso izquierda fondo, según se sale del ascensor, situado en la primera planta del mismo edificio que el anterior. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en el libro 435, folio 154, finca 27.475. Tasada pericialmente en 2.234.700 pesetas.

3.º Número siete.—Vivienda situada en la segunda planta, tipo A, piso izquierda de fondo, según se sale del ascensor, en el mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie total construida de setenta y cuatro metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al libro 335, folio 156, finca 27.477. Tasada pericialmente en 2.234.700 pesetas.

4.º Número uno.—Vivienda tipo B, piso derecha situado en la planta baja del mismo bloque. Ocupa una extensión total construida de setenta y dos metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro en el libro 335, folio 144, finca número 27.465. Tasada en 2.200.000 pesetas.

5.º Número dos.—Vivienda tipo B, piso derecha, situada en la primera planta del mismo edificio. Ocupa una superficie total construida de setenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 146, finca 27.467. Tasada en 2.200.000 pesetas.

6.º Número tres.—Vivienda tipo B, situada en la segunda planta del mismo edificio. Ocupa una

superficie total construida de setenta y dos metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 148, finca 27.469. Tasada en 2.200.000 pesetas.

7.º Número cuatro.—Vivienda tipo B, piso derecha, situado en la tercera planta del mismo edificio. Ocupa una superficie total de setenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 335, folio 150, finca 27.471. Tasada en 2.200.000 pesetas.

8.º Número cinco.—Vivienda tipo E, piso derecha del mismo edificio, situada en la planta baja. Ocupa una superficie construida de setenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 33, folio 152, finca 27.473. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2863

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de citación

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen medidas provisionales de separación al número 1.711 de 1985, a instancia de doña Carmen Cascales Pérez, calle Don Antonio Sánchez Caballero, en ignorado paradero, y en la cual se ha acordado para la comparecencia que la Ley previene la citación del demandado don Antonio Sánchez Caballero, para el próximo día 22 de mayo, a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no asistir con Letrado y Procurador, se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Murcia a 11 de abril de 1986.
El Secretario.

Número 2862

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha 11 de abril de 1986, recaída a demanda de separación formulada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre de Carmen Cascales Pérez, que litiga con justicia gratuita, contra don Antonio Sánchez Caballero, sobre demanda de separación número 1.711/85 se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a don Antonio Sánchez Caballero, en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de 20 días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado rebelde.

Murcia, 11 de abril de 1986.—El Secretario.

Número 2840

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

Don Felipe Garrido Rosales, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace público: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en resolución adoptada el día 14 del mes en curso, y a tenor de lo establecido en el artículo 428 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre designaciones de Jueces en régimen de provisión temporal, ha tenido a bien anunciar concurso para cubrir la plaza vacante del Juzgado de Distrito de Yeste, con arreglo a las siguientes normas y sometimiento a las disposiciones prevenidas en los arts. 431, 432 y 433 de la referida Ley Orgánica:

Primera. — Los que aspiren a tomar parte en el concurso deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias: ser español, mayor de

21 años, Licenciado en Derecho, tener la necesaria aptitud física, carecer de antecedentes penales, justificar una intachable conducta y no hallarse incurso en causas de incapacidad para el ejercicio de las funciones judiciales.

Segunda.—Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas anteriormente, y que se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución.

Tercera.—Tendrán preferencia:

- a) Los que ostenten el título de Doctor en Derecho.
- b) Los que hayan ejercido cargos de Jueces sustitutos.
- c) Los que hubieran aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho.
- d) Los que acrediten docencia universitaria de disciplina jurídica.
- e) Los que tengan mejor expediente académico.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en el concurso, presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dirigidas al Excmo. señor Presidente de la misma, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia» correspondiente.

Quinta.—El nombrado Juez con carácter temporal quedará sujeto, durante el tiempo que desempeñe dicho cargo, al estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial y tendrá derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Sexta. — El nombramiento se hará por un año, que podrá prorrogarse por otro más, con arreglo al mismo procedimiento, salvo lo previsto en la letra e) del apartado 1 del artículo 433 citado y con sujeción a la normativa sobre ceses establecida en la Ley.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Expido el presente que visa el Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en Albacete a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Felipe Garrido Rosales.—V.º B.º, el Presidente.

* Número 2569

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 294/85, se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovido por Banco Popular Español, S.A., contra don Manuel Tara Hernández y doña María Pascual Guirado en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de julio, 8 de septiembre y 6 de octubre de 1986 a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes,

Condiciones: 1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, en cuanto a la primera. Y para la segunda con rebaja del 25% del tipo pactado de tasación y en cuanto a la tercera sin sujeción a tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Finca situada en su mayor parte en el término de Huecija y otra pequeña parte en el de Alicun, con una cabida de 32 hectáreas, diecisiete áreas y cuarenta y una centiáreas, con una fuente con su balsa y una casa cortijo de planta baja, que todo ello linda: Levante, el camino de la Sierra y Rafael Salmerón; poniente,

Juan Catrero, El Barranco y terreno comunal o montuoso; Norte, el Camino de Téjar, la atraviesa la Ctra. provincial de Gador a Laujar; y Sur, terreno montuoso y Matilde Rodríguez. La parte de secano del término de Alicun linda: Norte, José Cantón; y Sur, José Salmerón; Levante, Juan Martínez y Poniente, camino de los alamos, sobre la finca descrita, término de Huecija, hay una casa almacén con porche para la faena, cuya casa almacén ocupa una superficie de quince metros cuadrados. Los linderos actuales del mencionado inmueble son, los respectivos a las tierras del término de Huecija, por Levante, con el camino de la Sierra, y con la jurisdicción de Alicun, Poniente, con el Barranco que descendiendo por los Tajos y atraviesa la carretera, con propiedad de herederos de Manuel Salmerón y Manuel Burgos Martínez y con los tajos del terreno comunal; por el Norte, con el camino de Téjar y por el Sur, con los tajos del terreno comunal con propiedad de Laureano Cantón, de herederos de Cecilio Lázaro Gil y de otros; y los linderos de la parte enclavada en término de Alicun, por Levante con propiedad de herederos de Juan Martínez; Poniente, con el camino de los Alamos o sea La Sierra; Norte, con propiedad de José Cantón y de herederos de José Martínez y Sur, propiedad de José Salmerón Carretero. Título: compra a don José Luis Muñoz Colomer en escritura en esta ciudad ante don José Giménez Sanjuan, el 18 de junio de 1979. Pendiente de inscripción, estándolo anteriormente inscrita en el de Huecija, al tomo 1.027, libro 43, folio 115, finca 2.357, inscripción 9.ª; y en la de Alicun, al tomo 1.025, libro 25, folio 30, finca 1.737. Tasada en catorce millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1986. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 2570

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 495/82 se sigue juicio ejecutivo n.º 495/82, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra don Angel Urbasos Valero, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el

remate el día 5 de junio, 1 de julio y 31 de julio de 1986 a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la 1.ª por el tipo de tasación, para la segunda, con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: pieza de tierra de superficie dos hectáreas, veintiséis áreas ochenta centiáreas, contiene una pequeña cueva, señalada con el número 36, partida de Budallera, término municipal de Tarragona. Linda: Este, Juan Segura; Sur, camino llamado de la Budallera que conduce al pozo de Ralot, por cuyo camino tiene esta finca su entrada; Oeste, con un torrente y Norte, Salvador González. Se valora una catorceava parte indivisa, en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a tres de abril de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 2571

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

Tasación de costas y liquidación de intereses que formula el Secretario que refrenda, en los autos seguidos en este Juzgado sobre juicio ejecutivo número 447-81-A a instancia del procurador don Antonio Rentero Jover, en representa-

ción de Banco de Bilbao, S.A., contra José Caparrós Caparrós, habiendo sido condenado al pago el demandado.

Derechos del Procurador, 29.987 pesetas; suplidos Procurador, honorarios del Letrado y liquidación de intereses, 164.401 pesetas.

Tasas pendientes: artículo 37 2.º, 1.131 pesetas; artículo 64-3.º, 440 pesetas; artículo 64-3.º, 440 pesetas; 6.º, 220 pesetas; TB, 800 pesetas.

Suma tasas pendientes, 3.031 pesetas.

Total costas e intereses 197.419 pesetas.

Murcia, 10 de marzo de 1986. El Secretario. Dionisio Bueno. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado a su pago, el demandado don José Caparrós Caparrós, por el término de segundo día, libro la presente que firmo en Murcia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario.

* Número 2577

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA
EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio n.º 79/86, a instancia de don Domingo Martínez Ayuso, para hacer constar en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana: una casa de planta baja y en parte con piso en alto, con varias dependencias y patio, sita en la calle del Faro, paraje de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados, lindando por el Sur o frente, con la calle de su situación; por el Este o derecha, entrando, con la calle del Salero y a distinto nivel con patio que se reservan los hermanos señores Pérez Prefasi; por el Norte o espalda, con dicho patio que se reservan los hermanos Sres. Pérez Prefasi en dos líneas situadas a distinto nivel y, por el Oeste o izquierda, con casa de doña Concepción, don Pedro y don Santiago Sánchez Andreu. Inscrita en cuanto a la cabida de cuatrocientos un metros, cincuenta decímetros cuadrados, en el libro 170 de la 1.ª sección, folio 137, finca número 13.102 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Por el presente se cita a los titulares catastrales, herederos de don Trinidad López Madrid, y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción solicitada,

para que dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente Edicto, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Larrosa.

* Número 2578

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

Don Manuel Meseguer Garrido, Juez de Distrito Sustituto de Mula (Murcia), en funciones, por vacante, de Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 456/83, se sigue expediente de suspensión de pagos de don José María López Conesa, vecino de Molina de Segura, con domicilio en calle San Juan, 16; en cuyo expediente ha recaído con fecha 3 del actual resolución, en que se aprueba el convenio votado favorablemente por los acreedores de dicho deudor en junta general celebrada el día 10 de marzo último, y que es del siguiente tenor:

Segundo: El tenor literal de la proposición de convenio votada favorablemente es el siguiente:

El mismo convenio sometido a votación en la anterior junta de acreedores celebrada el día 24 de julio de 1985, cuyo texto es el siguiente:

Convenio: Que propone el acreedor don Luciano García Puche, y que es aprobado por la Junta General de Acreedores del suspenso don José María López Conesa:

Nombrar una comisión administrativa y liquidadora, en su caso, según se dirá, de los bienes del suspenso, y que quedó integrada por los siguientes miembros:

1. Construcciones Metálicas La Española, S.A., representada por don Manuel Martínez Garrido

2. Montajes Eléctricos, S.L., representada por don Bernardo González Paños.

3. Don Antonio Ruiz Martínez, representado por don Manuel Martínez Ripoll.

4. Doña María del Carmen Moreno

Pallarés, representada por don José Fernández Rodríguez.

5. Don Joaquín Rodríguez García, o cualquier otro profesor, que ostente la cualidad de acreedor del suspenso, a designación del colectivo.

Y el Letrado del suspenso don Andrés Santiago Arnaldos Cascales, quien asistirá con voz pero sin voto, en representación del suspenso.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de miembros, es decir, será preciso el voto favorable de tres de sus miembros.

Son facultades de la Comisión las siguientes:

1.º Ostentará la representación más absoluta y completa del suspenso, con plena capacidad de decidir y de actuar en su nombre, sin limitación alguna. Por tanto, podrá, en nombre del suspenso, administrar, vender, permutar, ceder, adquirir, gravar, hipotecar, liquidar y, en general, realizar cuantos actos de disposición pudiere ejercitar respecto de la parte de que es titular, es decir, excluyendo la parte de la que es titular la señora Moreno Pallarés.

Las facultades antes transcritas no son limitativas, sino meramente enunciativas, y este convenio servirá por sí mismo para ejercitarlas, sin perjuicio de que el suspenso, junto con su esposa, se comprometa a otorgar los correspondientes poderes notariales a la Comisión de Acreedores en el plazo máximo de cinco días, a partir de la firmeza del auto aprobatorio del convenio.

Dicha representación será válida hasta la liquidación absoluta de los créditos que figuren definitivamente aprobados en el expediente de suspensión de pagos.

2.º Ejercitar cuantas acciones correspondan al suspenso en defensa de los derechos que ostente en relación con su actividad empresarial, así como de titular del Colegio; con facultades expresadas para transigir, allanarse y desistir; a tal efecto podrá otorgar los correspondientes poderes a Procuradores, con las cláusulas generales y especiales que estime pertinentes.

3.º Le corresponderá aprobar y hacer los pagos de los créditos, en todo caso.

4.º Podrá modificar el importe de los créditos, en más o en menos, previa la correspondiente acreditación que así lo aconseje.

5.º Expresamente se le concede la facultad de gestionar y documentar, el nombre del suspenso, el préstamo y subvenciones del Banco Hipotecario de España, a que se ha hecho referencia en el

apartado primero, así como autorizar la escritura de hipoteca correspondiente, en su caso, o cualquier otro gravamen que fuera procedente.

6.º Abrir cuentas corrientes, de ahorro, o de cualquier otra clase, así como librar, endosar, aceptar y, en general, girar cualquier tipo de efectos, así como negociarlos, disponer libremente de cuantas cuentas pudiera tener abiertas a su nombre el suspenso, así como, naturalmente, de las que abriere en aplicación de esta cláusula.

La Comisión nombrada anteriormente ajustará su actuación a los siguientes criterios:

A Gestionado y percibido, en su caso, el crédito y subvenciones que procedan del Banco Hipotecario de España, se distribuirá, a prorrata entre sus respectivos créditos, entre aquellos acreedores de la lista definitiva que lo sean por créditos a la construcción del Colegio o a ellos asimilables.

B El resto del pasivo, descontados los pagos a que se refiere el apartado A anterior, se harán efectivos en el plazo de cinco años, por partes iguales, sin devengar interés y siempre en proporción al importe de los respectivos créditos.

C El convenio se entenderá incumplido si, transcurridos seis meses desde la firmeza del auto aprobatorio del mismo, no se obtuviese el préstamo hipotecario anteriormente mencionado. Para el supuesto de que, concedido el préstamo, su devengo estuviese pendiente de simples trámites formales, a criterio de la Comisión nombrada, el plazo dicho podrá ser prorrogado por otro período igual de seis meses.

D Igualmente se entenderá incumplido el convenio y la Comisión podrá ejercitar sus facultades liquidadoras, en el supuesto de incumplimiento de cualquiera de los plazos de cinco años previstos en los párrafos anteriores.

E A criterio de la Comisión y sin perjuicio de las facultades que en el presente convenio se le confieren, a efectos de una adecuada información de la mesa de acreedores, la dicha Comisión podrá convocar a la Junta General para consultar con la misma, entre otros supuestos, por ejemplo, los siguientes: cualquier proposición de compraventa del activo patrimonial; el aplazamiento de cualquiera de los plazos previstos en este convenio que resultare procedente en aras de los intereses de los acreedores; la sustitución de cualquiera de los miembros de la Comisión, por renuncia u otras causas que determinen su apartamiento de la Comisión.

Respecto del anterior convenio sometido a votación de los acreedores en la Junta General celebrada el día 24 de julio de 1985, se introducen por acuerdo de la Junta General de Acreedores del día 10 de marzo de 1986 las siguientes rectificaciones y salvedades:

1.ª Donde se dice «5 años» se sustituye por «3 años».

2.ª La Comisión tendrá, además de las enumeradas, las facultades necesarias para, en relación con el R.D. 2.377/85, de fecha 18-12-85, gestionar con la Administración Pública todo lo necesario para acogerse al sistema de conciertos educativos.

3.ª El plazo a que se refiere el apartado C del convenio de referencia, será de un año, para gestionar el préstamo del Banco Hipotecario y, transcurrido el mismo sin conseguirlo, se procederá sin más trámite a la liquidación del activo, abonándose en primer lugar los créditos procedentes con derecho de abstención y después los de aquellos acreedores que lo sean por créditos a la construcción o a ellos asimilables».

Habiéndose ordenado a todos los interesados a estar y pagar por el anterior convenio.

Y para conocimiento de los interesados y demás efectos procedentes, se da el presente, en Mula, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

* Número 2579

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En el proceso de cognición seguido ante este Juzgado bajo el número 137 de 1985, a instancias «Koipe, S.A.» contra «Sades, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Koipe, S.A.», representada por el Procurador don Julián Martínez García, contra «Sades, S.L.», debo condenar y condeno a ésta al pago de la cantidad reclamada de trescientas noventa y cuatro mil quinientas ochenta y dos pesetas, más los intereses legales desde la admisión de la misma, con expresa imposición de costas a la demandada y ratificando el embargo de bienes practicado en los presentes autos. Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, y

será notificada a la parte en rebeldía de la forma prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sirviendo de notificación en forma a la sociedad demandada, expido el presente que, sellado, firmo en dicha ciudad a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—P López Auguy —El Secretario, Matías Soria.

* Número 2528

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia

Hace saber: Que el día 12 de mayo de 1986, a las 11 horas, se celebrará subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.006 de 1984, instados por Banco de Vizcaya S.A., contra don José Llamas Egea.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de junio de 1986 a las 11 horas, en la sala audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1986 a las 11 horas, en el citado loca.

Relación de bienes objeto de subasta.

Urbana: Vivienda en planta baja y piso alto, tipo C, en construcción, situada en el paraje de Los Barreros (Cartagena) diputación del plan de este término, distribuida en diferentes dependencias, ocupa una superficie útil de 86 metros, 73 decímetros cuadrados, siendo la edificada de 116 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 61.581 de la Sección 3.ª del Registro de Cartagena

Tasada en 4.250.000 pesetas

Dado en Murcia a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

** Número 3160

MURCIA

ANUNCIO OFICIAL

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 29 de enero del año en curso, se tramita expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia, a título póstumo, a don Luis Valenciano Gayá.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, con el fin de que, por el plazo de quince días, cuantas personas, Entidades y Organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Murcia.—El Instructor, Angel Joaquín Cobarro García.

* Número 2762

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Vicente Soler Martínez, en representación de Campo Cartago S.A.T., licencia para instalación de central hortofrutícola, frente estación ferroviaria de La Palma, Pozo Estrecho, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 7 de abril de 1986.
El Alcalde, P. D.

* Número 2763

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Guillermo Gómez Mayo, gerente de Incasun, S. L., licencia para apertura de un taller de calderería, en calle Suspiros, número 1, Los Dolores, se abre información pública, por el plazo de diez días, para

que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 7 de abril de 1986.
El Alcalde, P. D.

* Número 2765

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Alfonso Benzal Campillo licencia para instalación de confitería-cafetería, en plaza de la Iglesia, Los Belones, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 8 de abril de 1986.
El Alcalde, P. D.

* Número 2766

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Enrique Vázquez Presedo licencia para ampliación de sala de fiesta y restaurante Dama de Oro, en calle Asdrúbal, núm. 4, ciudad, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente, puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 10 de abril de 1986.
El Alcalde, P. D.

* Número 2767

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Juan Alcaraz Fernández licencia para instalación bodega-bar, en calle Wssell de Guimbarda, núm. 22, ciudad, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 10 de abril de 1986.
El Alcalde, P. D.

* Número 2768

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Pividal Martínez licencia para instalación por traspaso de bar-restaurante, en calle Mayor, número 17, ciudad, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente, puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 10 de abril de 1986.
El Alcalde, P. D.

* Número 2770

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don José Enrique Mula Tudela licencia para café-bar de tercera categoría, en Avda. Juan Carlos I, R. San Mateo, se abre información pública, por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 8 de abril de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 2771

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado doña Ana Pedrero Muñoz licencia para barbodega en calle Pérez Casas, 54, se abre información pública, por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 8 de abril de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 2530

ABARAN

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1986, adoptó acuerdo de creación dentro del Grupo de Administración General, Subgrupo Administrativo, nivel 6, coeficiente 2,3 una plaza de Administrativo y en sesión del día 13 de marzo otra dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos, Clase Superior, de Ingenieros de Caminos, con jornada al 50%, nivel 10, coeficiente 5, así como de amortización de la plaza de Encargado del Servicio de Agua y Obras del Subgrupo de Servicios Especiales.

Cumplido el trámite de dación de cuenta a la Comunidad Autónoma y a la Delegación General del Gobierno en la misma, en cuanto al acuerdo de creación de la Clase Técnico Superior, las modificaciones acordadas en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento y efectividad, en cumplimiento de los artículos 13.3 del Reglamento de Funcionarios y 29.1 del R.D. 3.048/77, de 6 de octubre.

Abarán, 8 de abril de 1986.—El Alcalde.

*Número 2534

FUENTE ALAMO

EDICTO

Por don Ginés García Vivancos se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad «nave para cebadero de cerdos», con emplazamiento en este municipio, paraje de «Campo Nubla» (Palas).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 5 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 2531

BULLAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento los Estatutos que han de regir el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Bullas, se abre un período de exposición al público por plazo de un mes, a partir del siguiente a su publicación, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones por cuantos lo consideren oportuno.

Bullas, a 8 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 2536

MURCIA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 25 de marzo de 1986, ha sido aprobado el padrón para el cobro del impuesto de radicación del primer semestre de 1986.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de ventas y exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este Edicto, pudiendo no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 2541

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Salazar Pelegrín ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música en Ctra. N-310 Madrid-Cartagena, Km. 420, Hm. 6, Lobosillo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de marzo de 1986.—El Alcalde P.D. EL Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2542

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Materiales de Riego S.A. ha solicitado licencia para la apertura de fábrica y almacén material de riego por goteo en Polígono Industrial parcela n.º 30/8, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 10 de marzo de 1986.—El Alcalde, P.D. el Teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2543

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Velasco Aliaga ha solicitado licencia para la apertura de cafetería-heladería con música en calle Abelardo Valero, n.º 3, La Alberca.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 15 de marzo de 1986.—El Alcalde, P.D. el Teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.